

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorización y salvoconducto de Tratamiento de Información

I. Habeas Data (1)

El Autorización y salvoconducto suministrado en este sitio web y/o APP faculta a **GRUPO XXI SAS** compañía titular de la marca: **GRUPO XXI®** y el sitio web: www.grupoxxi.com.co/nosotros (“la página web” o “nosotros”) para que recopile, colecciona, almacene, use y suprima la información de los datos personales aquí suministrados, especialmente, aquellos que son definidos como Datos Sensibles. (2).

GRUPO XXI SAS, para lograr cumplir con su objetivo de brindar un servicio de alta calidad, dar a conocer sus servicios, productos, ofertas etc. y ajustarse a las normas del derecho de Habeas Data, requiere realizar el “Tratamiento de Datos” antes señalado, de forma tal que la finalidad y uso que **GRUPO XXI SAS** llevará a cabo de la información suministrada será netamente profesional, comercial, administrativo y publicitario. En ninguna circunstancia se realizará Tratamiento (3) de Datos personales (4) con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley.

En virtud de las normas internacionales y los tratados multilaterales entre naciones derivados de La Declaración Universal de los Derechos

¹ El derecho de **habeas data** es aquel **que** tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información **que** se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

² Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

³ «tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

⁴ «datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.



Humanos (DUDH) (5), el titular de la información personal que es recopilada en este formulario tiene los siguientes derechos:

Conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados;

Conocer los usos que se han hecho de la información suministrada, cuando así lo solicite el titular;

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por parte de nosotros.

El titular de la información suministrada podrá ejercer cualquiera de los derechos mencionados, dirigiendo una petición en este sentido a la dirección electrónica protecciondatos@grupoxxi.com.co recibida la solicitud en los términos dispuestos por **GRUPO XXI SAS**, se le dará trámite al requerimiento según lo establecido por las leyes internacionales (6).

Para más información, puede acceder a nuestros términos y condiciones.

II. Autorización de Tratamiento de Información

La página web cuyo titular de derechos es la compañía **GRUPO XXI TECNOLOGÍA PARA EL SIGLO SAS** / sigla: **GRUPO XXI SAS**, identificada con el ID (NIT – COL): **830.085.578-0** domiciliada en la ciudad Bogotá D.C. (Colombia), ubicada en la dirección física Avenida Carrera 67 #167-61 oficina 204 Colina Office park de la misma ciudad y en la dirección electrónica protecciondatos@grupoxxi.com.co (en adelante, “GRUPO XXI SAS ” o “nosotros”) pone a conocimiento de los Titulares de los Datos Personales que sean tratados de cualquier manera por **GRUPO XXI SAS** esta política de tratamiento de la información (la “Política”), dando cumplimiento con ello al Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país.

⁵ documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos.

⁶ Se tomará como ley y norma marco para el presente documentos **el Convenio 108 de 1981** para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal por parte del **Consejo de Europa**. Dicho marco regulatorio es la base de la mayoría de las legislaciones sobre el derecho a la protección de datos personales en el mundo.



El propósito principal de esta Política es poner en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales los derechos que les asisten, los procedimientos y mecanismos dispuestos por **GRUPO XXI SAS** para hacer efectivos esos derechos de los Titulares, y darles a conocer el alcance y la finalidad del Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales en caso de que el Titular otorgue su autorización expresa, previa e informada.

III. Fundamentos básicos.

GRUPO XXI SAS, en el desarrollo de sus actividades comerciales recolectará, utilizará, almacenará, transmitirá y realizará diversas operaciones sobre los datos personales de los Titulares. En todo Tratamiento de Datos Personales realizado por **GRUPO XXI SAS**, los responsables, encargados y/o terceros a quienes se les transfiera Datos Personales, deberán dar cumplimiento a los fundamentos básicos y reglas establecidas en la ley y en esta Política, con el fin de garantizar el derecho al habeas data de los Titulares y dar cumplimiento a las obligaciones de ley de **GRUPO XXI SAS**. Estos fundamentos básicos son:

IV. Autorización previa

Todo Tratamiento de Datos Personales se llevará a cabo una vez se haya obtenido la Autorización y salvoconducto previa, expresa e informada del titular, salvo que la ley establezca una excepción a esta regla. En caso de que los Datos Personales hayan sido obtenidos con anterioridad a la ley, **GRUPO XXI SAS** buscará los medios ordinarios y alternativos pertinentes para convocar a los Titulares y obtener su autorización retroactiva, siguiendo lo establecido por el Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país.

V. Objetivo de la autorización

Toda actividad de Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a las finalidades mencionadas en esta Política o en la autorización y salvoconducto otorgado por el Titular de los Datos Personales, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de Tratamiento de Datos Personales. La finalidad del Tratamiento particular de un Dato Personal debe ser informada al Titular del Dato Personal al momento de obtener su Autorización. Los Datos Personales no podrán ser



tratados por fuera de las finalidades informadas y consentidas por los Titulares de los Datos.

VI. Calidad del Dato

El Dato Personal sometido a Tratamiento debe ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, **GRUPO XXI SAS** deberá abstenerse de Tratarlos, o solicitar a su titular la completitud o corrección de la información.

VII. Suministro de información al Titular

Cuando el Titular lo solicite, **GRUPO XXI SAS** deberá entregarle la información acerca de la existencia de Datos Personales que le conciernan al solicitante. Esta entrega de información la llevará a cabo la dependencia de **GRUPO XXI SAS** encargada de la protección de datos personales.

VIII. Tráfico restringido

Los Datos Personales solo pueden ser Tratados por aquel personal de **GRUPO XXI SAS** que cuente con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrá entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con Autorización o no hayan sido Habilitados por **GRUPO XXI SAS** para llevar a cabo el Tratamiento.

IX. Limitación de tiempo

GRUPO XXI SAS no usará la información del titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular de los Datos Personales.

X. Acceso restringido

Salvo por los Datos expresamente autorizados, **GRUPO XXI SAS** no podrá hacer disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas y de seguridad que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.



XI. Reserva

GRUPO XXI SAS debe siempre realizar el Tratamiento disponiendo las medidas técnicas, humanas y administrativas que resulten necesarias para mantener la confidencialidad del dato y para evitar que sea éste adulterado, modificado, consultado, usado, accedido, eliminado, o conocido por personas no Autorizadas o por personas Autorizadas y no Autorizadas de manera fraudulenta, o que el Dato Personal se pierda. Todo nuevo proyecto que implique el Tratamiento de Datos Personales deberá ser consultada esta Política de Tratamiento para asegurar el cumplimiento de esta regla.

XII. Confidencialidad y Tratamiento posterior

Todo Dato Personal que no sea Dato Público debe tratarse por los responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y **GRUPO XXI SAS** haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con esta Política, con la Ley internacional y al Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país.

XIII. Singularidad

GRUPO XXI SAS mantendrá de manera separada las bases de datos en las que tiene la calidad de Encargado de las bases de datos en las que es Responsable.

XIV. Necesidad

Los Datos Personales sólo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique.

XV. Explicación del vocabulario

Las expresiones utilizadas en mayúsculas en esta Política tendrán el significado que aquí se les otorga o el significado que la ley o la jurisprudencia aplicable les den, según dicha ley o jurisprudencia sea modificada de tiempo en tiempo.

“Autorización”: Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.



“Base de Datos”: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.

“Dato Financiero”: Es todo Dato Personal referido al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, cuyo Tratamiento se rige por las normas internacionales financieras y derechos de las personas o las normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

“Dato Personal”: Es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

“Dato Público”: Es el Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la ley internacional, al Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

“Dato Sensible”: Es el Dato Personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

“Encargado del Tratamiento”: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento.



“Autorizado”: Es **GRUPO XXI SAS** y todas las personas bajo la responsabilidad de **GRUPO XXI SAS**, que por virtud de El Autorización y salvoconducto y de estas Políticas tienen legitimidad para Tratar los Datos Personales del Titular. El Autorizado incluye al género de los Habilitados.

“Habilitación”: Es la legitimación que expresamente y por escrito mediante contrato o documento que haga sus veces, se otorgue a **GRUPO XXI SAS** a terceros, en cumplimiento de la ley aplicable, para el Tratamiento de Datos Personales, convirtiendo a tales terceros en Encargados del Tratamiento de los Datos Personales entregados o puestos a disposición.

“Responsable de Tratamiento”: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.

“Titular del Dato Personal”: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos, y quien es el sujeto del derecho de hábeas data.

“Transferencia”: Es el Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera de un territorio o jurisdicción cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

“Transmisión”: Es la actividad de Tratamiento de Datos Personales mediante la cual se comunican los mismos, internamente o con terceras personas, dentro o fuera de un territorio o jurisdicción, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de cualquier actividad de Tratamiento por el receptor del Dato Personal.

“Tratamiento de Datos Personales”: Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

XVI. Finalidad del uso de datos personales

Los Datos Personales tratados por **GRUPO XXI SAS** deberán someterse estrictamente a las finalidades que se señalan a continuación. Así mismo los Encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales por virtud de ley o contrato, mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades:

- A. Tener un conjunto de técnicas jurídicas e informáticas encaminadas a garantizar los derechos de las personas sobre el control de su información personal y sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.
- B. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de **GRUPO XXI SAS**.
- C. Cumplir con los procesos internos de **GRUPO XXI SAS** en materia de administración de proveedores y contratistas.
- D. Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes.
- E. Prestar sus servicios de acuerdo con las necesidades particulares de los clientes de **GRUPO XXI SAS**, con el fin de cumplir los contratos de servicios celebrados, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y derechos de los individuos a los cuales los clientes de **GRUPO XXI SAS** prestarán sus servicios, utilizar los Datos Personales para mercadeo y/o comercialización de nuevos servicios o productos.
- F. El control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta en listas restrictivas, y toda la información necesaria requerida por las entidades tanto supranacionales como de cada país o jurisdicción.
- G. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de **GRUPO XXI SAS**.
- H. Procesos al interior de **GRUPO XXI SAS**, con fines de desarrollo u operativo y/o de administración de sistemas.
- I. La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos, de mercadeo y/o operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnés, certificados personalizados y certificaciones a terceros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



- J. Mantener y procesar por computadora u otros medios, cualquier tipo de información relacionada con el negocio del cliente con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes.

Las demás finalidades que determinen los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas de **GRUPO XXI SAS** y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

XVII. Derechos del Titular de los Datos Personales

De acuerdo con la ley y al Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país, los Titulares de Datos Personales tienen los siguientes derechos:

- A. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a **GRUPO XXI SAS** o los encargados del Tratamiento de estos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- B. Solicitar prueba del Autorización y salvoconducto otorgado a **GRUPO XXI SAS**, salvo que la ley indique que dicha Autorización no es necesaria.
- C. Presentar solicitudes ante **GRUPO XXI SAS** o el Encargado del Tratamiento respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales, y a que éstas le entreguen tal información.
- D. Presentar ante la entidad de su país y jurisdicción de residencia o entidades internacionales quejas por infracciones a la ley.
- E. Revocar su Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las bases de datos de **GRUPO XXI SAS**, cuando la entidad de su país y jurisdicción de residencia o entidad internacional haya determinado mediante acto administrativo definitivo que en el Tratamiento de **GRUPO XXI SAS** o el Encargado del Tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la ley o cuando no hay una obligación legal o contractual de mantener el Dato Personal en la base de datos del responsable.



- F. Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento de acuerdo con el Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país.
- G. Conocer las modificaciones a los términos de esta Política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información.
- H. Tener fácil acceso al texto de esta Política y sus modificaciones.
- I. Acceder de manera fácil y sencilla a los Datos Personales que se encuentran bajo el control de **GRUPO XXI SAS** para ejercer efectivamente los derechos que la ley les otorga a los Titulares.
- J. Conocer a la dependencia o persona facultada por **GRUPO XXI SAS** frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos de ley y realizar los procedimientos establecidos en esta Política, mediante la presentación de su documento de identificación (DIP – ID – CC - NIT) original. Los menores de edad podrán ejercer sus derechos personalmente, o a través de sus padres o los adultos que detenten la patria potestad, quienes deberán demostrarlo mediante la documentación pertinente. Así mismo podrán ejercer los derechos del Titular, los causahabientes que acrediten dicha calidad, el representante y/o apoderado del titular con la acreditación correspondiente y aquellos que han hecho una estipulación a favor de otro o para otro.

XVIII. Encargado de Protección de Datos Personales

GRUPO XXI SAS ha designado al área de **SEGURIDAD TI** como responsable de la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y consultas de todo tipo relacionadas con los Datos Personales. La persona encargada de **SEGURIDAD TI** tramitará las consultas y reclamaciones en materia de Datos Personales de conformidad con la Ley, Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país y esta política.



A. Idiomas

GRUPO XXI SAS dará trámite a las peticiones, quejas, reclamos y consultas de todo tipo relacionadas con los Datos Personales en dos idiomas: español e inglés.

B. Funciones:

Algunas de las funciones particulares de esta área en relación con Datos Personales son:

- Recibir las solicitudes de los Titulares de Datos Personales, tramitar y responder aquellas que tengan fundamento en la ley o estas Políticas, como por ejemplo: solicitudes de actualización de Datos Personales; solicitudes de conocer los Datos Personales; solicitudes de supresión de Datos Personales cuando el Titular presente copia de la decisión de la entidad de control de su país de residencia o entidad internacional de acuerdo con lo establecido en la ley, solicitudes de información sobre el uso dado a sus Datos Personales, solicitudes de actualización de los Datos Personales, solicitudes de prueba de El Autorización y salvoconducto otorgado, cuando ella hubiere procedido según la ley.
- Dar respuesta a los Titulares de los Datos Personales sobre aquellas solicitudes que no procedan de acuerdo con la Ley.
- Los datos de contacto del área de **SEGURIDAD TI** son:
Dirección física: Carrera 67 No. 167-61 oficina 204 Colina Office park en Bogotá D.C. (Colombia).
Dirección electrónica: protecciondatos@grupoxxi.com.co
Atención de lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm. (Hora Colombia)
Cargo de la persona de contacto: **Oficial de Seguridad de la información.**

XIX. Procedimientos para ejercer los derechos de los Titulares de los Datos Personales

- a. Consultas: **GRUPO XXI SAS** dispondrá de mecanismos para que el Titular, sus causahabientes (herederos), sus representantes y/o apoderados, aquellos a quienes se ha estipulado a favor de otro o para otro, y/o los representantes de menores de edad Titulares,



formulen consultas respecto de cuáles son los Datos Personales del Titular que reposan en las Bases de Datos de **GRUPO XXI SAS**.

Estos mecanismos podrán ser físicos a través de correo físico certificado o electrónicos a través del correo protecciondatos@grupoxxi.com.co, encargados de recibir las peticiones, quejas y reclamos.

Cualquiera que sea el medio, **GRUPO XXI SAS** guardará prueba de la consulta y su respuesta.

Si el solicitante tuviere capacidad para formular la consulta, de conformidad con los criterios de acreditación establecidos en el Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país, **GRUPO XXI SAS** recopilará toda la información sobre el Titular que esté contenida en el registro individual de esa persona o que esté vinculada con la identificación del Titular dentro de las bases de datos de **GRUPO XXI SAS** y se la hará conocer al solicitante.

En caso de que la solicitud no pueda ser atendida en un plazo de diez (10) días hábiles, se contactará al solicitante para comunicarle los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite. Para ello se utilizará el mismo medio o uno similar al que fue utilizado por el Titular para su comunicar su solicitud.

- b. Reclamos: **GRUPO XXI SAS** dispone de mecanismos para que el Titular, sus causahabientes (herederos), representante y/o apoderados, aquellos que estipularon por otro o para otro, y/o los representantes de menores de edad Titulares, formulen reclamos respecto de (i) Datos Personales Tratados por **GRUPO XXI SAS** que deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o (ii) el presunto incumplimiento de los deberes de ley de **GRUPO XXI SAS**.

Estos mecanismos podrán ser físicos a través de correo físico certificado o electrónicos a través del correo protecciondatos@grupoxxi.com.co, encargados de recibir las peticiones, quejas y reclamos.

El reclamo deberá ser presentado por el Titular, sus causahabientes (herederos) o representantes o acreditados de conformidad con el Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la



mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país, así:

- Deberá dirigirse a **GRUPO XXI SAS** por vía electrónica a la dirección protecciondatos@grupoxxi.com.co o físicamente a la dirección Avenida – Carrera 67 No. 167-61 oficina 204 Colina Office park en Bogotá D.C. (Colombia); (en el horario de 8 AM a 5PM de lunes a viernes hora de Colombia).
- Deberá contener el nombre y documento de identificación del Titular (DIP – ID – CC - NIT).
- Deberá contener una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido (actualización, corrección o supresión, o cumplimiento de deberes).
- Deberá indicar el país, la ciudad, la dirección y datos de contacto e identificación del reclamante.
- Deberá acompañarse por toda la documentación que el reclamante quiera hacer valer.

GRUPO XXI SAS antes de atender el reclamo verificará la identidad del Titular del Dato Personal, su representante y/o apoderado, o la acreditación de que hubo una estipulación por otro o para otro. Para ello puede exigir el documento de identificación original del Titular (DIP – ID – CC - NIT), y los poderes especiales, generales o documentos que se exijan según sea el caso.

Si el reclamo o la documentación adicional están incompletos, **GRUPO XXI SAS** requerirá al reclamante por una sola vez para que subsane las fallas. Si el reclamante no presenta la documentación e información requerida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del reclamo inicial, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si por cualquier hecho la persona que recibe el reclamo al interior de **GRUPO XXI SAS** no es competente para resolverlo, dará traslado al Especialista de Servicio al Cliente, e informará de dicha remisión al reclamante.

Una vez recibido el reclamo con la documentación completa, se incluirá en la Base de Datos de **GRUPO XXI SAS** donde reposen los Datos del Titular sujetos a reclamo una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo



de este. Esta leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

XX. Normas

La presente política se ha creado para ser aplicable en cualquier país del mundo donde, por la universalización de las comunicaciones vía internet, se prestan los servicios de **GRUPO XXI SAS**, de tal manera que las leyes aplicables serán en primera instancia la del país de residencia de cada persona titular de los derechos y dado que dichas normas tienen un fundamento mundial se basan en principios generales existentes, por ejemplo, en:

1. Organización de Naciones Unidas (ONU). En 1948, adopta el documento conocido como Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que el artículo 12 señala que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales.
2. Alemania. En 1970 fue aprobada la primera ley de protección de datos (Datenschutz). En 1977, el Parlamento Federal Alemán aprueba la Ley Federal Bundesdatenschutzgesetz. Estas leyes impiden la transmisión de cualquier dato personal sin la autorización de la persona interesada.
3. Suecia. En 1973 fue publicada la que fue una de las primeras leyes de protección de datos en el mundo.
4. Estados Unidos de Norteamérica. La protección de datos tiene base en la Privacy Act de 1974.
5. Unión Europea. El primer convenio internacional de protección de datos fue firmado en 1981 por Alemania, Francia, Dinamarca, Austria y Luxemburgo. Es conocido como “Convenio 108” o “Convenio de Estrasburgo”. En los 90’s, se establece una norma común que se denominó Directiva 95/46/CE. La directiva es referente a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
6. España. La ley Orgánica 15 de 1999, establece la Protección de Datos de Carácter Personal. Esta ley ha sido importante para Latinoamérica porque se ha utilizado como firme referente del modelo europeo.



7. **Latinoamérica.** En América Latina, las leyes de protección de datos personales surgen como una necesidad derivada del incremento del uso de las tecnologías de la información y el aumento de las vulnerabilidades asociadas. En su mayoría, estas leyes se asemejan al modelo europeo: En Argentina la Ley 25.326 (2000), Chile (1999), Panamá (2002), Brasil (1997), Paraguay (2000), Uruguay (2008).

8. Rusia. En el año 2006 fue aprobada una exhaustiva ley de protección de datos personales.

9. Perú. La ley 29.733 del 2 de julio de 2011 es la más reciente ley de protección de datos personales en el mundo.

10. México. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, entró en vigor un día después y tiene efecto a partir de enero del año 2012.

***Específica jurisdicción:**

11. **Colombia. Ley 1581 de 2012.** Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

- Constitución Política de Colombia artículo 15; - Decreto reglamentario 1377 de 2012; - Corte Constitucional: sentencias C-748 de 2011 y C-1011 de 2008.

XXI. Vigencia

Esta Política rige a partir del cinco (05) de mayo de 2023 como actualización a la vigente desde octubre de 2022. Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestra Base de Datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta Política, al Convenio 108 de 1981 del Consejo de Europa como norma base de la mayoría de las legislaciones nacionales y a las demás normas internacionales y específicas de cada país para las cuales fueron recolectados.

[actualizado a 02 de mayo de 2023]



Copyright
©
LTC®
2023

GRUPO XXI

